



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

9089

Juicio sobre delitos leves número 122/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CATALINA ANDREU LOPEZ la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DIEZ DE PALMA DE MALLORCA

Procedimiento: JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 122/2016

SENTENCIA PENAL Nº 286/16

En PALMA DE MALLORCA a ocho de julio de dos mil dieciséis.

FALLO

CONDENO a CATALINA ANDREU LÓPEZ como autor responsable de un DELITO LEVE de HURTO a la pena de UN MES de multa a razón de CUATRO Euros diarios (4 €) con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas que deje de pagar, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a CATALINA ANDREU LOPEZ, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 14 de julio de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

